

Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3735, que modifica el Decreto Nº 6548, de fecha 22 de marzo de 1961.

(G. O. Nº 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3735

VISTA la instancia que por conducto del Administrador General de Bienes Nacionales ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Romualdo Ricardo Pérez, en el sentido de que se excluya del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública Nº 6548, de fecha 22 de marzo de 1961, una porción de terreno con área aproximada de 1,258.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela Nº 126-A-1 del Distrito Catastral Nº 15 del Distrito Nacional, y que, en consecuencia, se le retorne su derecho de propiedad sobre la misma;

VISTO el Oficio Nº 6771, de fecha 11 de julio de 1973, del Administrador General de Bienes Nacionales;

VISTO el Decreto Nº 6548, de fecha 22 de marzo de 1961;

VISTA la Ley Nº 344, sobre Procedimiento de Expropiación, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda excluida del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública N° 6548, de fecha 22 de marzo de 1961, una porción de terreno con área aproximada de 1,258.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela N° 126-A-1, del Distrito Catastral N° 1º del Distrito Nacional, propiedad del señor Romualdo Ricardo Pérez, amparada por el Certificado de Título N° 58-49.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3736, que aprueba la Resolución N° 57-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

✓
NUMERO 3736

CONSIDERANDO que la firma **AQUILES BERMUDEZ, C. POR A.**, fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 53—69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 23 de mayo de 1969, aprobada por el Decreto N° 3914, de fecha 29 de julio de 1969, modificada por las Nos. 28—70, 88—71—MC y 130—72—TC de fechas 6 de marzo de 1970, 20 de mayo de 1971 y 20 de octubre de 1972, aprobadas por los De-